

**10452** *CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de marzo de 1992 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de Telecomunicaciones.*

Advertidas erratas en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 14 de abril de 1992, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 12797, anexo I, donde dice: «Secretaría General de Concesiones y Gestión del Espectro Radioeléctrico», debe decir: «Subdirección General de Concesiones y Gestión del Espectro Radioeléctrico».

En la página 12798, anexo I, donde dice: «Secretaría General de Control e Inspección de los Servicios de Telecomunicación», debe decir: «Subdirección General de Control e Inspección de los Servicios de Telecomunicación». En el número de orden 8, puesto de trabajo: Jefe de Equipo, N. 12, en Méritos adecuados al puesto, debe decir: «Puntuación máxima: 10».

En la página 12798, anexo I, donde dice: «Secretaría General de Ordenación y Reglamentación», debe decir: «Subdirección General de Ordenación y Reglamentación».

En la página 12798, anexo I, donde dice: «Secretaría General de Redes y Sistemas de Telecomunicación», debe decir: «Subdirección General de Redes y Sistemas de Telecomunicación».

**10453** *RESOLUCION de 24 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, por la que se corrigen errores de la Resolución de 9 de marzo de 1992 por la que se convocaba concurso para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Resolución de 9 de marzo de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 18 de marzo, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente (Dirección General del Instituto Geográfico Nacional).

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

Página 9209, anexo I, después del número de orden 2, en la columna denominación del puesto de trabajo, debe figurar «Subdirección General de Astronomía y Geofísica».

Página 9209, anexo I, en la columna número de orden, donde dice: «8-Jefe Negociado N-16», debe decir: «9-Jefe Negociado N-16».

Página 9211, anexo I, puesto número de orden 27, en la columna titulación requerida, suprimir la referencia «Ing. Técnico Topogr.».

Página 9211, anexo I, puesto número de orden 29, en la columna titulación requerida, donde dice: «Ing. Técnico Topogr.», debe decir: «Ingeniero Geográfico o Ingeniero Técnico Topografía».

Página 9211, anexo I, puesto número de orden 30, en la columna complemento específico anual, donde dice: «560.040», debe decir: «990.168».

Página 9211, anexo I, debe incluirse un puesto de trabajo con el número de orden «31 bis» y las características que figuran en el anexo que figura al final de la presente Resolución.

Página 9213, anexo I, puesto número de orden 43, en la columna número de plazas, donde dice: «2», debe figurar: «1».

Página 9216, anexo II, puesto número de orden 62, en la columna complemento específico anual, donde dice: «1.173.524», debe figurar: «1.313.304».

La presente Resolución reabre el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso convocado por Resolución de 9 de marzo de 1992, en los términos establecidos en la base octava de la citada convocatoria.

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Secretario de Estado, Vicente Albero Silla.

**ANEXO**

**Subdirección General de Procesos Cartográficos**

Número de orden: 31 bis. Denominación puesto de trabajo: Técnico N-18 H.E. Número de plazas: 1. Localidad: Madrid. Nivel C.D.: 18 Complemento específico anual: 275.724. Titulación requerida: Ingeniero Técnico Topográfico. Grupo: B. Adm.: AE. Cuerpo: EX11. Descripción puesto de trabajo: Responsable en turno de tarde del procesado, trazado automático y control de calidad de cartografía realizada en el sistema integrado de producción cartográfica bajo entornos UMS, UNIX y MS-DOS. Méritos específicos: Experiencia en cartografía y fotoreproducción. Conocimiento de los sistemas operativos UMS, UNIX y MS-DOS. Puntuación mínima adjudicación puesto: 5.

**10454** *RESOLUCION de 24 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, por la que se corrigen errores de la Resolución de 10 de marzo de 1992 por la que se convocaba concurso de méritos para proveer puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en la citada Secretaría de Estado (Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología).*

Por Resolución de 10 de marzo de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 17 de marzo, se convocó concurso para proveer puestos de trabajo en la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente (Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología).

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes correcciones:

En la página 8961, debe anularse la plaza número 72, correspondiente a un puesto de Ayudante Técnico en Meteorología N-16 en el Servicio de Técnicas de Análisis y Predicción de la Subdirección General de Predicción y Vigilancia.

En la página 8967, después del puesto número 130 y antes del 131, debe incluirse el epígrafe: Anexo IV.

Al final del anexo V, página 8978, debe añadirse el siguiente epígrafe: «En todos los baremos del presente anexo V, correspondientes a los puestos convocados por el sistema de concurso ordinario, dentro del apartado de "Cursos Recibidos", se valorará a razón de 0,5 puntos el haber realizado los Cursos de Formación en Meteorología, clase I, II y/o III/IV».

Omitido, por error, el dorso del anexo C, correspondiente al Certificado de Méritos, se inserta al final de la presente Resolución.

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Secretario de Estado, Vicente Albero Silla.

Observaciones (11)

(Firma y sello)

### INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
  - C - Administración del Estado
  - A - Autonómica
  - L - Local
  - S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3. a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el art. 27 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por Organismo competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.